CONTROL AL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PMT - ADMINISTRACION VIAL

CATEGORÍA I

CONTRATO: 1535 DE 2025

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR BUCARAMANGA - CUESTABOBA, PR3+0400 - PR70+0000 LOTE 1

CONTRATISTA: CONSORCIO SG VIAL 25

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

RUTA 6603 – BUCARAMANGA – CUESTA BOBA
Tramo: PR 3+400 al PR 70+000
Categoría 1

Entidad Contratante**: INVIAS**
Contratista; Administración Vial: **CONSORCIO SG VIAL 25**
Intervención del PMT: Administración Vial.
Duración Estimada: Del 18 de septiembre al 31 de diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tiene como propósito establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial y la movilidad de los usuarios durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario, en la Ruta 6603, tramo Bucaramanga – Cuesta Boba, entre los PR 3+400 y PR 70+000. Este documento se elabora conforme al Manual de Señalización Vial 2024 (ANSV) y demás disposiciones del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

2. OBJETIVO

La administración vial tiene como objetivo y función, la verificación, control y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Manual de Señalización Vial 2024, las Resoluciones vigentes, y los requerimientos contenidos en los Contratos No. 1432-2025 y 1472-2025 de las cooperativas COOVIAMOM y COOTRATAR respectivamente, estableciendo las estrategias de señalización temporal, con base a las velocidades y análisis entregados en los PMT por los contratistas de mantenimiento rutinario, para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, del personal operativo y de los equipos, durante la ejecución de los trabajos de administración vial en el corredor vial Bucaramanga – Cuesta Boba.

3. ALCANCE

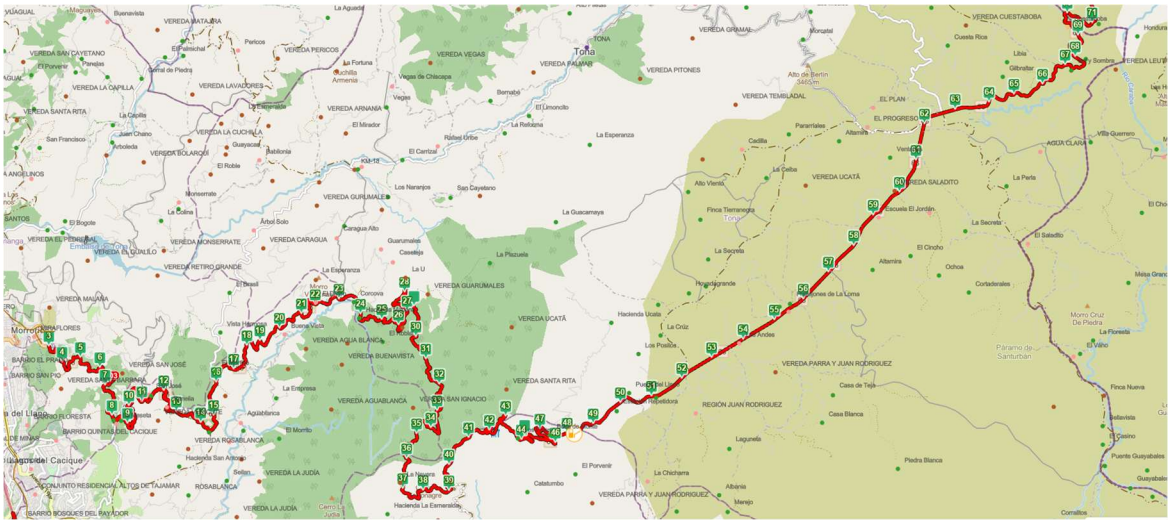
Aplica a todas las actividades de mantenimiento rutinario que se desarrollen sobre la Ruta 6603 entre el PR 3+400 y el PR 70+000. Cubre la supervisión y control en la instalación, operación y retiro de la señalización temporal, y la implementación de medidas de seguridad vial para los trabajadores y usuarios.

4. MARCO LEGAL

- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Decreto 1079 de 2015 – Sector Transporte.
- Resolución 1885 de 2015 – Manual de Señalización Vial.
- Resolución 1565 de 2014 – Formación de paleteros.
- Manual de Señalización Vial 2024 – ANSV.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA 6603:

El corredor vial se encuentra localizado entre los departamentos de Santander



6. CATEGORÍA DEL PMT

Corresponde a una Categoría 1, ya que se trata de actividades de interferencia mínima, tales como rocería, limpieza de cunetas, bermas, zanjas de coronación, accidentes, desastres naturales, y demás actividades de mantenimiento rutinario, propendiendo no afectar de manera significativa los flujos vehiculares ni peatonales.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL:

Se requerirá a los contratistas de mantenimiento rutinario, implementar las siguientes medidas, en cumplimiento del objetivo propuesto a saber:

- Uso obligatorio de los uniformes de identidad visual del Instituto Nacional de vías.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (casco, guantes, careta, botas).
- Controladores de tránsito certificados (paleteros) en puntos de intervención.
- Vehículos de apoyo para el transporte de personal y herramienta.
- Comunicación radial permanente entre frentes de trabajo.
- Iluminación adecuada en trabajos nocturnos, desastres naturales y accidentes viales.

8. RESPONSABLES:

Cargo	Nombre	Contacto
Residente de administración	Ing. Pilar Esteban Torres	310 7786388
Auxiliar Vial 01	Ing. Rocío Reyes	310 7792766
Auxiliar Vial 02	Ing. Jorge Cifuentes	310 7737887

9. PLAN DE SEÑALIZACIÓN TEMPORAL

La señalización se implementará conforme a los numerales 7.12 y 7.13 (**Tabla 7-16. Significado de códigos de letras en esquemas típicos de aplicación)** del Manual de Señalización Vial 2024 – ANSV. A continuación, se presenta la distribución de los dispositivos de control y advertencia:

Punto de inicio / Punto (PR)	Tipo de Dispositivo o Señal	Distancia Anticipada (m)	Observaciones / Actividad
PR inicio de actividades	Señal preventiva 'OBRA' (SIO-02) Vel. ≥ 70 Km	**60**	Inicio del tramo – acceso o descenso
PR 50 metros	Señal reglamentaria 'VELOCIDAD MÁXIMA 30 km/h' (SR-30) Vel. ≤ 50 Km	**50**	Curvas sucesivas y tramos de pendiente
PR 30 metros	Señal informativa 'PERSONAL TRABAJANDO' (SPO-01)	**30**	Actividades de rocería limpieza lateral y limpieza de obras
PR de intervención	Conos reflectivos y vallas canalizadoras Vel. ≤ 30 Km	**00**	Trabajos sobre calzada derecha
PR 30 metros	Señal informativa 'HOMBRE TRABAJANDO' (SPO-01) Vel. ≤ a 30 Km	**30**	Actividades de rocería limpieza lateral y limpieza de obras
PR 50 metros	Señal reglamentaria 'VELOCIDAD MÁXIMA 30 km/h' (SR-30) Vel. ≤ a 30 Km	**50**	Curvas sucesivas y tramos de pendiente
PR fin de actividades	Señal 'FIN DE OBRA' (SIO-03)	**60**	Final del tramo – ascenso o descenso



SEÑALES INFORMATIVAS

SIO – 02 INICIO DE OBRA

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones h Se debe instalar al inicio de la zona de transición, o eventualmente ante la no presencia

Se debe instalar al inicio de la zona de transición, o eventualmente ante la no presencia de esta, en el inicio del área de seguridad.

SIO-02



Inicio de obra

SIO-03 FIN DE OBRA

Esta señal se utiliza para indicar que las condiciones transitorias dadas por las zonas de obra en la vía se restablecen por la terminación de las obras, y se indica mediante la leyenda *"FIN DE OBRA"*.
Esta señal se debe instalar a no menos de 120 m del punto donde finaliza el área de seguridad, en vías rurales, y a no menos de 25 m cuando se trata de vías urbanas

SIO-03



Fin de obra

SEÑALES PREVENTIVAS

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial de la vía.

Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

SPO-01. TRABAJO EN LA VÍA

Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturba el tránsito por la calzada o sus zonas aledañas.



SPO-03. UXILIAR DE TRÁNSITO

Esta señal se empleará para advertir a los conductores la aproximación a un tramo de vía que estará regulado por personal de la obra, el cual utilizará señales manuales.



SEÑALES DE RESTRICCIÓN

SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA

Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada y hasta la siguiente señal de velocidad máxima permitida.



SEÑALES REGLAMENTARIAS

Los trabajos en las vías públicas o en las zonas próximas a ellas que afecten el tránsito, originan situaciones que requieren atención especial. Si en tales condiciones son necesarias medidas de reglamentación diferentes a las usadas normalmente, los dispositivos reglamentarios permanentes se removerán o se cubrirán adecuadamente y se reemplazarán por los que resulten apropiados para las nuevas condiciones del tránsito. Estas señales se identificarán con el código SRO-Número.

SRO-02. DESVÍO

Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos.



Dispositivos para la Canalización del Tránsito

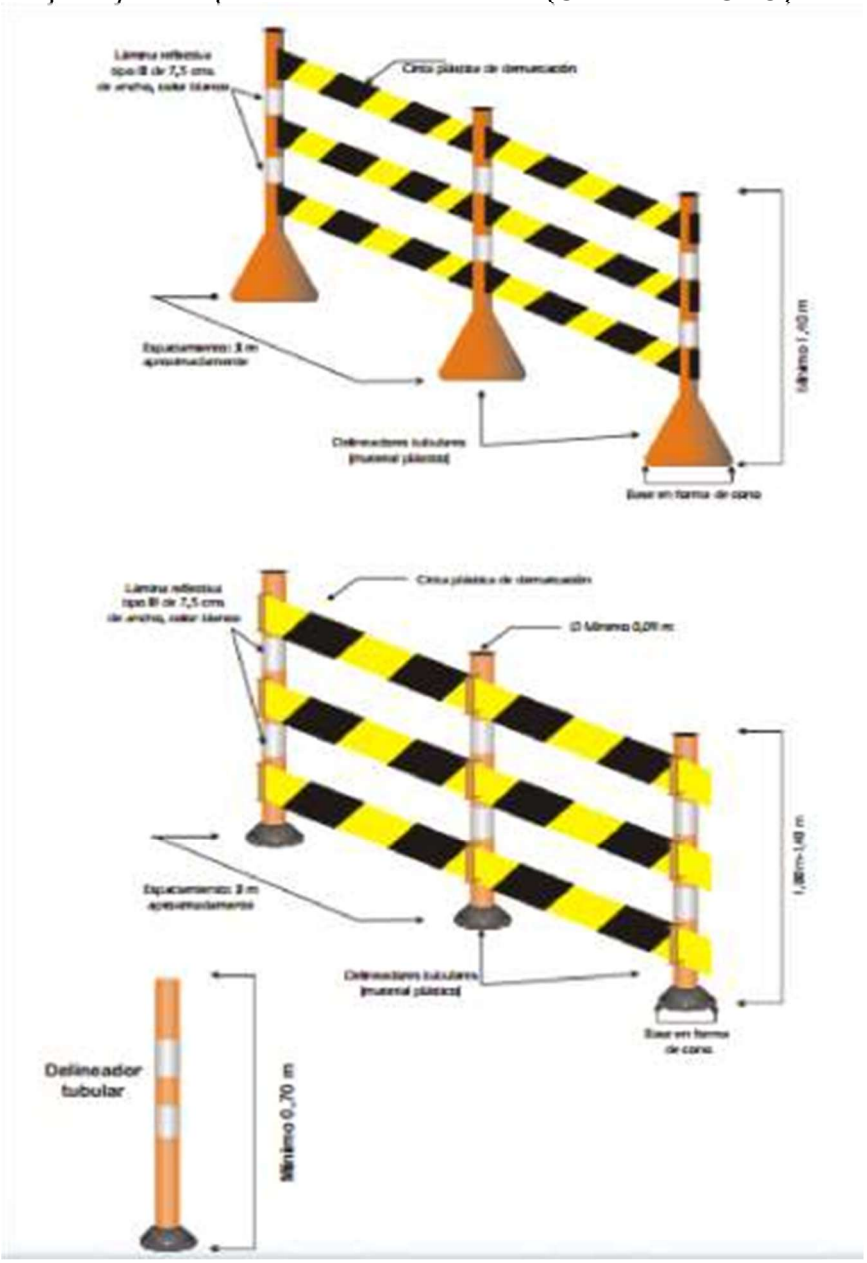
La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.



BARRICADAS:

Las barricadas estarán formadas por bandas o listones horizontales, con una longitud entre 2,0 m y 2,4 m y una altura de 0,20 m, separados por espacios iguales a sus alturas. Las bandas serán fijadas a postes firmemente hincados cuando sean fijadas para obras de larga duración y sobre caballetes cuando sean portátiles para obras de corta duración.

Estos dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización (CINTA PELIGRO).



BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES (MALETINES)

Son dispositivos, en material plástico, utilizados para restringir y canalizar el tránsito vehicular, cuando se genera un cierre total o parcial de la vía. Generalmente como dispositivos de canalización, se colocan en serie a una distancia máxima de separación de 3 m; su color deberá ser naranja.

Figura 7-16. Caneca

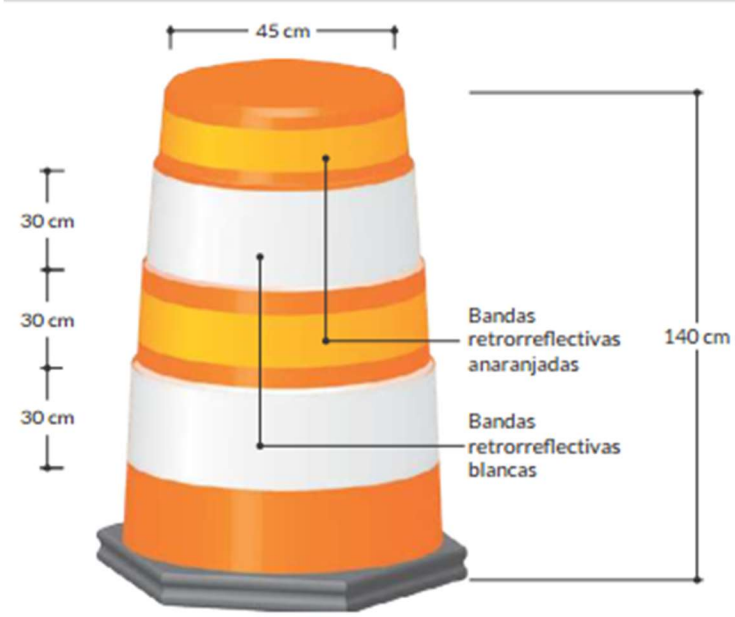
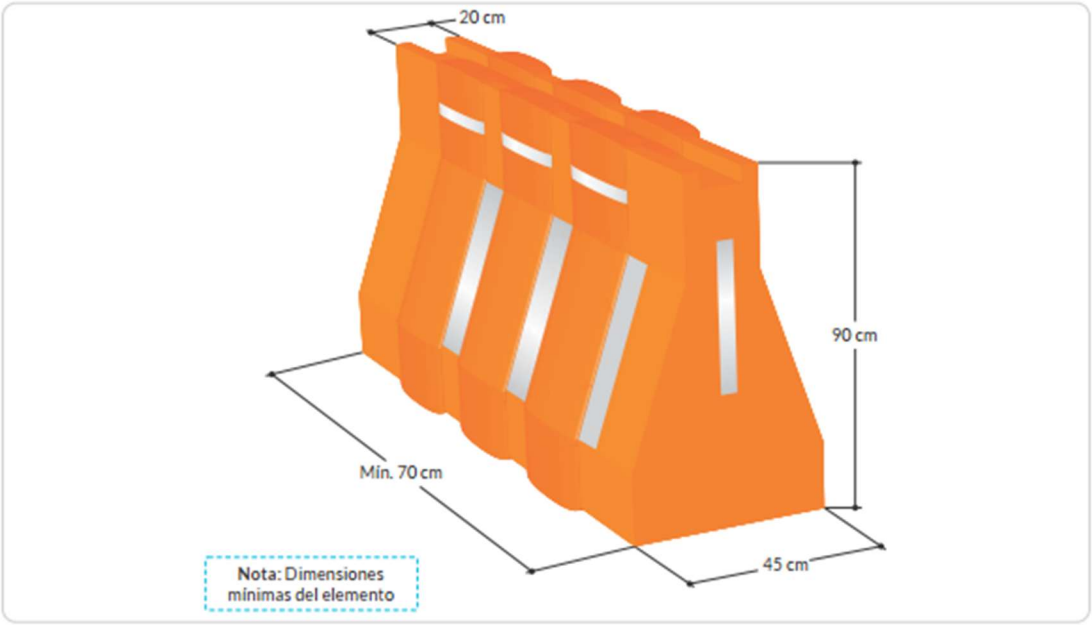


Figura 7-15. Barreras plásticas (maletines)



EVENTOS ESPECIALES NO PROGRAMABLES (EENP)

DESASTRE NATURAL

PEE-03 DESASTRE NATURAL

Se debe instalar cuando se presente un evento asociado con deslizamientos, fenómenos de inestabilidad de laderas o procesos de remoción en masa, socavación de infraestructuras o similares, inundaciones u otros eventos naturales que afecten la libre circulación y que requieran la asistencia de vehículos, equipos y personal de emergencia, por un período de tiempo indeterminado, se debe cerrar cualquier infraestructura vial de manera anticipada, si se cuenta con información técnica que evidencie riesgo.



PEE-01 SINIESTRO VIAL

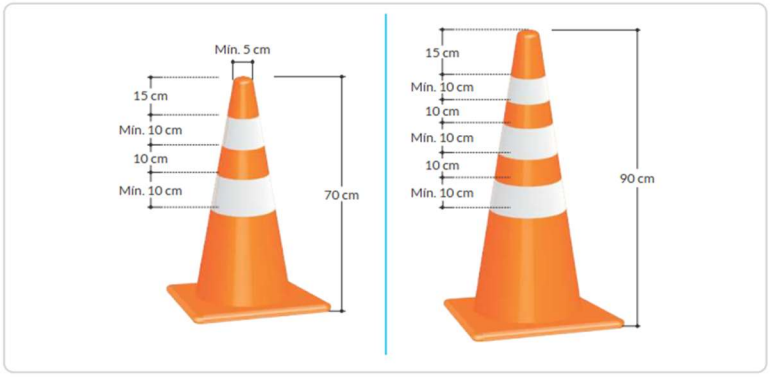
Se debe instalar cuando se presente un siniestro en la vía que afecte la libre circulación por un tiempo mayor a una hora o que por su gravedad requiera el cierre parcial o total de la calzada.



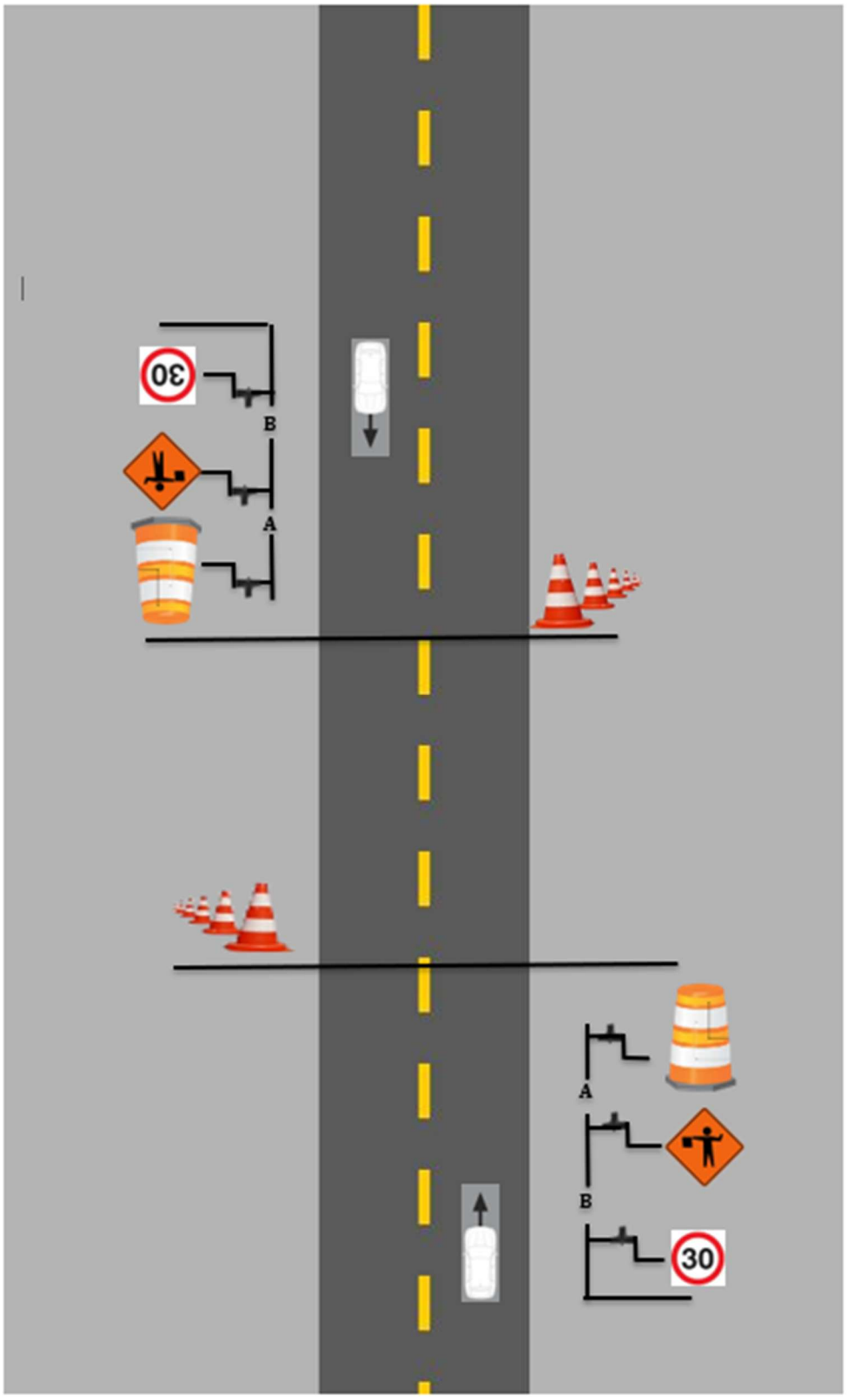
DISPOSITIVOS DE CANALIZACIÓN PARA ZONAS DE OBRA

Entre los dispositivos para materializar las canalizaciones están los Conos cuando la velocidad en la vía esta > a 60, deben ser de 90 cm. (NTC 6107-2[5])

Figura 7-8. Conos



ESQUEMAS TÍPICOS PARA TRABAJOS MTO RUTINARIO ADMIN VIAL



ACCIDENTALIDAD VIAL LEVE CON VEL $\leq$ 30 Km

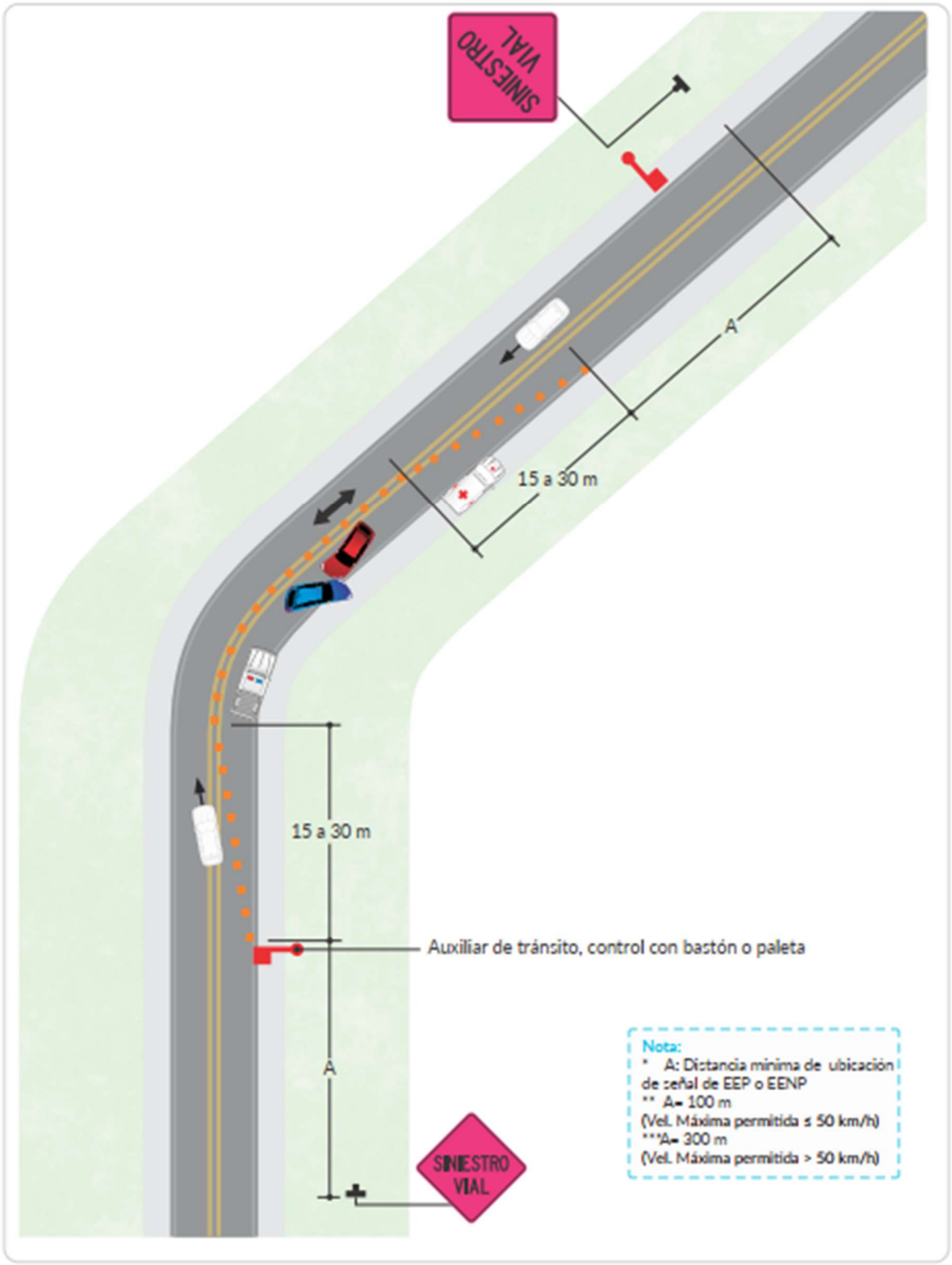


Figura 8-4. Siniestro vial con canalización

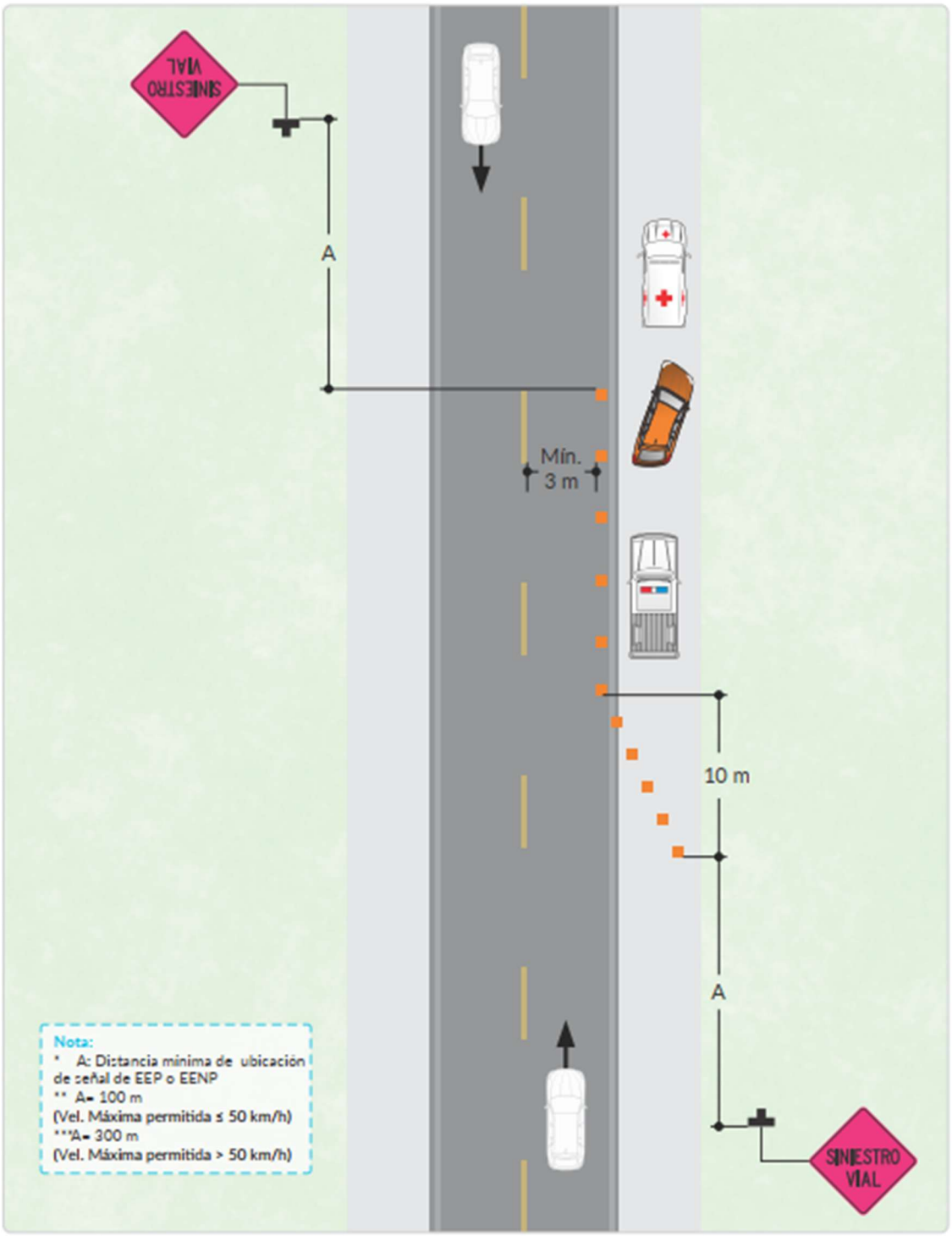
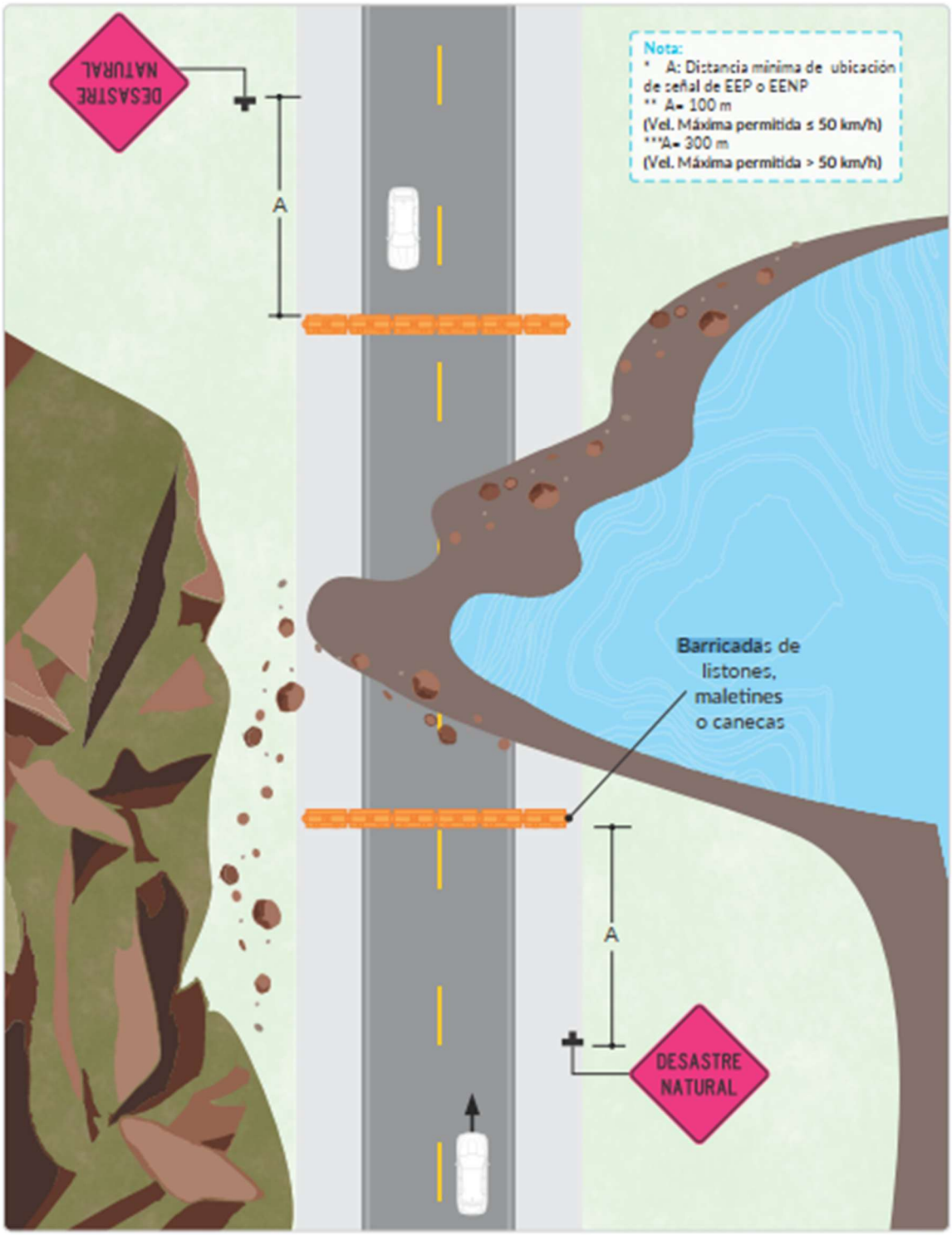


Figura 8-8. Desastre natural



10. CONCLUSIONES

La correcta implementación del Plan de Manejo de Tránsito categoría 1 por parte de las cooperativas que ejecutan los trabajaos de mantenimiento rutinario garantizará la seguridad vial, la protección de los trabajadores y la correcta movilidad de los usuarios durante las actividades de administración vial en la Ruta 6603. Su implementación será supervisada por la administración vial G4 en campo.

LUIS GABRIEL IBARRA
Representante legal
CONSORCIO SG VIAL 25

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial
Santander CONSORCIO SG VIAL 25

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS				
VERSIÓN Nº	**FECHA**	**CONCEPTO CAMBIO**	**INTERVIENEN**	**PROFESIONALES**
1.0	Sep.12 / 2024	Manual de señalización Vial V.1.0	Representante legal	**LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL**
2.0	Oct. 14 / 2025	Actualización Resolución 20243040045005 de 2024: nuevo Manual de Señalización Vial 2024.	Representante legal	**LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL**
			Elaborado por: SG- SST	**MARLON J PARRA**

COPIA NO CONTROLADA	
COPIA CONTROLADA	X
EMITIDA A: Consorcio SG Vial 2025	